



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por don José Véliz Luna en representación de doña Grimaldina del Carmen Luna Aguilera.

VALLENAR, 30 OCT 2023

DECRETO EXENTO: N° 03885

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don José Véliz Luna, en representación de doña Grimaldina del Carmen Luna Aguilera de fecha 23 de octubre de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 08 de octubre de 1971 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas N°435 N°425 del año 1971 ubicado en calle [redacted] prohibición que se encuentra inscrita a fojas 274 vta. N°228 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1971.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- D.J
- Transparencia
- Archivo Of. de [redacted]
APFJ/MCFCLJEM/cjpc


Vallenar
Avanza